

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G304571115

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7353/2015

BITÁCORA: 16/G3-0457/11/15

Morelia, Michoacán, 09 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MIGUEL ARIEL SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5686/2015 de fecha 12 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.911 Metros cúbicos	3	1	3	14880055	14880057
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.588 Metros cúbicos	2	4	5	14880058	14880059
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.348 Metros cúbicos	5	6	10	14880060	14880064
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 69.029 Metros cúbicos	17	11	27	14880065	14880081
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 40.008 Metros cúbicos	6	28	33	14880082	14880087
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.569 Metros cúbicos	2	34	35	14880088	14880089
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24.417 Metros cúbicos	3	36	38	14880090	14880092
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 82.835 Metros cúbicos	12	39	50	14880093	14880104
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.822 Metros cúbicos	4	51	54	14880105	14880108
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.765 Metros cúbicos	3	55	57	14880109	14880111
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 158.713 Metros cúbicos	21	58	78	14880112	14880132
3.-El Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 538.428 Metros cúbicos	67	79	145	14880133	14880199

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7353/2015

BITÁCORA: 16/G3-0457/11/15

Morelia, Michoacán, 09 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO